



Divulgaciones sobre sostenibilidad

Coeli Frontier Markets: SFDR Artículo 8

El presente documento proporciona información sobre este fondo relativa al Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR, por su sigla en inglés). La información es requerida por ley para ayudarle a comprender las características de sostenibilidad y/o los objetivos y riesgos de este fondo. El presente documento debe leerse junto con la documentación pertinente a este fondo para ayudar a tomar una decisión fundamentada de inversión.

Resumen

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales de conformidad con el artículo 8 del SFDR, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible ni se compromete actualmente a invertir en ninguna "inversión sostenible" de conformidad con el SFDR o el Reglamento de Taxonomía.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales, en apoyo, por ejemplo, de la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, los derechos humanos y los estándares laborales, los esfuerzos contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, en consonancia con normas internacionales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) para Empresas Multinacionales. El Subfondo procura limitar y mitigar los principales impactos adversos de su cartera mediante las características medioambientales y sociales promovidas. La promoción de las características medioambientales y sociales se lleva a cabo mediante:

- La exclusión de determinados productos, como las armas controvertidas, los combustibles fósiles, el juego, el armamento, la pornografía y el tabaco.
- Comprometerse con determinadas empresas y/o excluirlas en relación con su adhesión a normas internacionales como el Pacto Mundial de la ONU y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

El Subfondo también tiene en cuenta los Principales Impactos Adversos (PAI, por su sigla en inglés) sobre los factores de sostenibilidad pertinentes para la estrategia de inversión.

El enfoque del Subfondo relativo a las inversiones sostenibles se basa en tres pilares:

- Integración de los criterios ESG (environmental, social and corporate governance, gobierno ambiental, social y corporativo)
- Administración y compromiso, y
- Restricciones y exclusiones a la inversión.

Para medir el logro de las características medioambientales o sociales, el administrador de inversiones utiliza estudios y datos de terceros. El Subfondo se gestiona activamente y no se ha elegido ningún índice de referencia para medir la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas.